

|  |  |                             |
|--|--|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    | <b>VERSIÓN: 5</b>           |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | <b>VIGENCIA: 2021-10-26</b> |
|  |  | <b>PAGINA: 1 de 5</b>       |

32.

## CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO – CONTRATACIÓN DIRECTA

**Fecha:** 09 de diciembre de 2021

|               |   |
|---------------|---|
| <b>OBJETO</b> | Desarrollo de VI encuentro cultural y deportivo generación siglo XXI. |
|---------------|---|

|                            |              |
|----------------------------|--------------|
| <b>PRESUPUESTO OFICIAL</b> | \$34.980.000 |
|----------------------------|--------------|

### 1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Nota: Tenga en cuenta que la cotización no podrá superar el presupuesto oficial, en caso de superarlo será causal de **RECHAZO**.

| No. | Cotizante                   | Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA) | Valor total de la propuesta |
|-----|-----------------------------|--|-----------------------------|
| 1   | Claudia Milena Galvis Hoyos | \$34.980.000,00                                | \$34.980.000,00             |

### 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| No. | Especificaciones Técnicas  | Claudia Milena Galvis Hoyos  |
|-----|--|--|
|     |  | Concepto   |
| 1   | <p>Organización logística para la atención especial (Almuerzo O Cena) el cual debe contener el gramaje de cada porción en el plato, disposición del lugar (Restaurantes O Salones) debidamente organizado para el servicio, que cuente con (silletería, mesas, manteles, menajes, meseros y demás elementos necesarios para el servicio), evento que se realizara en los municipios de las sedes de la universidad de Cundinamarca Fusagasugá, Girardot, Facatativá, Soacha y Zipaquirá (en éste último se realizará el encuentro del nodo norte, es decir Chía, Zipaquirá y Ubaté) de acuerdo al Anexo 01</p> <p>Sedes y Cantidades estimadas. En todo caso, los sitios y cantidades podrán variar previa concertación con el supervisor del contrato sin que esto afecte la prestación del servicio ni el valor establecido.</p> | El cotizante CUMPLE con cada uno de los ítems que componen las especificaciones técnicas |

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO                                | CÓDIGO: ABSr100      |
|   | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS                   | VERSIÓN: 5           |
|   | CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br>CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2021-10-26 |
|   |  | PAGINA: 2 de 5       |

## NOTA TÉCNICA ABS

| REQUERIMIENTO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---------------|--------|-----------|
| N/A           | N/A    | N/A       |

## OFERTA ECONÓMICA

| No. | Cotizante                   | Valor Económico de la propuesta (Antes de IVA) |
|-----|-----------------------------|--|
| 1   | Claudia Milena Galvis Hoyos | \$34.980.000,00                                |

De acuerdo a lo anterior se establece que la cotización presentada por **CLAUDIA MILENA GALVIS HOYOS**, CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas y condiciones de presentación de la cotización, de acuerdo a lo establecido en el ABSr097. Es favorable económicamente, se ajusta a los precios de acuerdo al estudio de mercado y está dentro del presupuesto oficial.

### 3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

*Solamente se realiza validación con el tipo de persona (Natural / Jurídica) de las dos (02) Ofertas más favorables. (Se relaciona solamente el tipo de persona a Evaluar) por cada evaluado, suprimiendo lo que no aplique*

| DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL  | CLAUDIA MILENA GALVIS HOYOS |    |
|---|-----------------------------|----|
|   | CUMPLE                      |    |
| DOCUMENTO   | SI                          | NO |
| Cotización debidamente diligenciada en el formato ABSF125 o ABSF126, según corresponda  | X                           |    |
| Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible.   | X                           |    |
| Copia de la libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar   | N/A                         |    |
| Consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. | X                           |    |
| Consulta Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello                 | X                           |    |

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 5</b>           |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>       | <b>VIGENCIA: 2021-10-26</b> |
|  | <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>               | <b>PAGINA: 3 de 5</b>       |

|  |   |   |
|--|---|---|
| Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.  | X |   |
| Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.  | X |   |
| Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada (código CIU) debe estar relacionada con el objeto a cotizar   | X |   |
| Registro mercantil vigente y renovado con una expedición no superior a un mes a la fecha de presentación de la cotización. La actividad comercial debe ser acorde al objeto a contratar. La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un mes de antelación a la presentación de la cotización   | X |   |
| Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: para persona Natural Certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad social, salud y pensión, con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la cotización o copia del recibo de pago del periodo de cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la oferta junto con la planilla correspondiente. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada  | X |   |
| Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. Se debe referenciar el correo de verificación de SST |   | NO CUMPLE<br>Toda vez que no adjunta certificado que permita evidenciar el desarrollo de las especificaciones técnicas y el cumplimiento de la norma implementando la normativa SG SST. |
| Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización   | X |   |
| Anexo 2- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades   | X |   |
| Anexo 3- Formato protección de datos personales Persona Natural  | X |   |
| Anexo 4- Formato carta de compromiso para contratistas   | X |   |

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO                                | CÓDIGO: ABSr100      |
|   | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS                   | VERSIÓN: 5           |
|   | CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br>CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2021-10-26 |
|   |  | PAGINA: 4 de 5       |

#### 4. PROPUESTAS CON PRECIOS APARENTEMENTE BAJOS

De acuerdo a lo establecido en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, se recibieron las siguientes ofertas con precios aparentemente bajos (solamente se relacionan las dos ofertas más favorables, en caso de tener precios aparentemente bajos)

| No. | Cotizante | Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA) | Valor total de la propuesta |
|-----|-----------|--|-----------------------------|
| 1   | N/A       | \$ N/A   | \$ N/A                      |

- El cotizante **CLAUDIA MILENA GALVIS HOYOS** NO presenta precios aparentemente bajos.

#### 5. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS APARENTEMENTE BAJOS

Una vez realizado el análisis a la justificación aportada en la cotización por los cotizantes con precios aparentemente bajos, se establece que:

| No. | Cotizante | Justificación |
|-----|-----------|---------------|
| 1   | N/A       | N/A           |

#### 6. SUBSANABILIDAD (N/A)

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, el cotizante evaluado **CLAUDIA MILENA GALVIS** deberá presentar subsanación en el término 10 de diciembre hasta las 03:00 pm establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanaabilidad: **“En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para**

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO                                | CÓDIGO: ABSr100      |
|   | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS                   | VERSIÓN: 5           |
|   | CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br>CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2021-10-26 |
|   |  | PAGINA: 5 de 5       |

**comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”**

## 7. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos documentales, el área solicitante se permite recomendar la subsanación de la oferta del proponente **CLAUDIA MILENA GALVIS HOYOS**, conforme a los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

  
**MARIA MARGARITA MOYA GONZÁLEZ**  
 Directora Bienestar universitario

Transcriptor: Milena García Moreno

12-1-14.1